

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0394-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 394

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	695.1
Muestra Auditada	695.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 695.1 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes (SEGOUT), ejecutor de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 (Programa Presupuestario U003) del ejercicio fiscal 2021,

con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno implementado; así como las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y se encontraron publicados en su página de internet.• Establecieron las áreas, funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas dentro del Manual de Organización.• Contaron con medios para recibir denuncias de violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.• Tuvieron procedimientos formalizados, con un catálogo de puestos y con un programa de capacitación para el personal.	<ul style="list-style-type: none">• No establecieron un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Establecieron un comité encargado de la administración de riesgos dentro de la institución, así como, indicadores para medir su cumplimiento.• Contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico.• Implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante una metodología para evaluar, identificar, administrar y controlar los riesgos.	<ul style="list-style-type: none">• No contaron con procedimientos o lineamientos en materia de administración de riesgos de corrupción.• No informaron a las instancias la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none">• Contaron con un Manual General de Organización donde establecieron las atribuciones y funciones del personal.• Contaron con el modelo estatal de marco integrado de control interno para el sector público, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.• Implementaron lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, como planes de recuperación de desastres para los sistemas informáticos.	<ul style="list-style-type: none">• No contaron con un Comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios.• No contaron con un programa de adquisiciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Contaron con responsables de elaborar información sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.• Cumplieron con la generación de los estados analíticos, de actividades, de cambios en la situación financiera, etc.• Contaron con reportes de avance trimestrales sobre el funcionamiento del sistema de control interno institucional.	<ul style="list-style-type: none">• No existió personal responsable de elaborar información en materia de fiscalización, rendición de cuentas, presupuesto y responsabilidad hacendaria, ni contabilidad gubernamental.• No existió un documento donde se estableciera un plan específico de desastres en el que se incluyan datos, hardware y software.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contaron con mecanismos de evaluación de objetivos y metas, los cuales se realizan de forma trimestral. • Realizaron autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables en las cuales se tienen identificadas las deficiencias encontradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías externas. • No realizó auditorías internas. • No establecieron programas para reconocer las problemáticas encontradas dentro de las evaluaciones de objetivos y metas.

FUENTE: Cuestionario de control Interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Aguascalientes a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica a la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad, respecto del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de sus acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la existencia de los elementos establecidos en su Sistema de Control Interno con lo que se solventa lo observado.

Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa

2. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única la documentación señalada en los Lineamientos del

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 de los Proyectos Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Registro.

- 3.** La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes comunicó a la DGIMRC de la SEDATU, dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), que abrió las cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y remitió en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del PEMR.
- 4.** El Gobierno del estado de Aguascalientes suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/001/2021, con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y el Titular de la DGIMRC, y por parte de la entidad federativa, la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, la Secretaría de Finanzas y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Aguascalientes.

Transferencia de Recursos

- 5.** El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva designada para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.
- 6.** El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Finanzas, aportó un total de 464.1 miles de pesos del PEMR, que representó el 40.0% del monto aprobado en el convenio del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató que las aportaciones provinieron del Fondo de Inversiones en Coordinación con Otros Órdenes de Gobierno.
- 7.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes transfirió al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Aguascalientes la cantidad de 0.7 miles de pesos, del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/001/2021, con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que correspondieron al uno al millar, donde 0.4 miles de pesos, que representaron el 60.0%, fueron de la cuenta federal y 0.3 miles de pesos, que correspondieron al 40.0%, de la cuenta de recursos estatales, sin embargo, los recursos debieron ser transferidos solo del monto total federal y de acuerdo con la normativa se debió contar con un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos a dicho órgano.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número U.I. 205/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido en el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 que le transfirió la SEDATU por un monto total de 695.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 0.2 miles de pesos, para un total de ingresos de 695.3 miles de pesos, del Convenio de Coordinación No. 214/PEMR/001/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 464.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación original que justificó el registro del gasto que cumplió con las disposiciones fiscales, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, se cancelaron con la leyenda "Operado" y se identificaron con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal al que correspondió el gasto.

Destino de los Recursos

11. El proyecto número 214/PEMR/001/2021 fue aprobado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de la Ventanilla Única, a la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes, mediante el Acuerdo número S01-21/DGIMRC/01PEMR, con base en el modelo registral, el cual se enfocó en los componentes de tecnologías de la información.

12. Al Gobierno del estado de Aguascalientes le fueron ministrados recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 695.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 0.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021; asimismo, se registraron transferencias de recursos de cuentas propias por 0.2 miles de pesos en el mes de septiembre de 2021, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por

695.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 la entidad comprometió y pagó 468.7 miles de pesos, que representaron el 67.4% de dichos recursos en tanto que al 31 de marzo de 2022, no registró pagos adicionales, los cuales fueron destinados en el componente de tecnologías de la información; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros 226.8 miles de pesos, que representaron el 32.6% respecto al disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del Programa Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 (214/PEMR/001/2021)	1	468.0	468.0	468.0	67.3	
Subtotales	1	468.0	468.0	468.0	67.3	
Otros						
Aportación del 1 al millar (214/PEMR/001/2021)	1	0.7	0.7	0.7	0.1	
Subtotales	1	0.7	0.7	0.7	0.1	
Totales (A)	2	468.7	468.7	468.7	67.4	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		226.6	226.6	226.6	32.6	226.6
Recursos Comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	NS	0.0
Rendimientos financieros No Ejercidos		0.2	0.2	0.2	0.0 ⁽¹⁾	0.2
Totales (B)		226.8	226.8	226.8	32.6	226.8
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		695.5	695.5	695.5	100.0%	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del programa al 31 de marzo del 2022.

(1): No significativo. El porcentaje corresponde al 0.02%

13. El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes y la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, realizó las contrataciones del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de 780.5 miles de pesos, para el PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/001/2021, dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

14. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes no solicitó cambios a su proyecto aprobado por el Comité de Evaluación con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

15. Con la revisión de la documentación que integró los tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 780.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 58.0 miles de pesos y un contrato por invitación a cuando menos tres personas, por un importe de 722.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y se contó con las fianzas de anticipo y cumplimiento de los contratos.

16. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes, mediante la Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes, entregó en tiempo, registró y pagó con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, un monto de 780.5 miles de pesos de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, los bienes fueron entregados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos y pedidos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores ni penas convencionales; de igual manera, se constató que los bienes fueron recibidos por medio de las actas de entrega-recepción por parte del proveedor y recibidos a satisfacción por el área correspondiente, y mediante la visita física realizada, se observó que los bienes están físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes, informó trimestralmente a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del PEMR 2021, financiado con recursos del Programa Presupuestario U0003 del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), los cuales correspondieron al tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre); asimismo, los informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y publicó en el órgano local de

difusión y sus páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos su ejercicio y destino.

18. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

19. La Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes, incluyó en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos transferidos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 695.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Aguascalientes para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 pagó 468.7 miles de pesos, que representaron el 67.4% del total disponible, y al 31 de marzo de 2022, no registró pagos adicionales.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Aguascalientes; en relación con los recursos que correspondieron al uno al millar, fue transferido el 40.0% del recurso estatal; además, no dispuso de un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el

transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En relación con el Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Aguascalientes atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; realizó la aportación estatal y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021, con base en el modelo registral y destinado al componente de tecnologías de la información.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del estado de Aguascalientes.